RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERA DELEGADA DE EXTENDA POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO DE REFERENCIA

Expediente nº: 2019-055

TITULO: Contratación de la campaña de promoción "Aceitunas de España" en Reino Unido.

IMPORTE BASE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO (IVA INCLUIDO): 484.000 € (IVA incluido): 400.000 €, más 84.000 € correspondientes al 21 % de IVA.

IMPORTE ESTIMADO DEL CONTRATO: 800.000 € (IVA no incluido).

Plazo de ejecución: Un año, con posibilidad de realizar una prórroga de duración anual.

FONDOS EUROPEOS: El importe de este contrato podrá estar cofinanciado con Fondos procedentes de la Unión Europea, a través del Programa Operativo FEDER de Andalucía 2014-2020, dotado con una contribución comunitaria del 80%.

Visto el expediente de referencia, que contiene las actuaciones preparatorias y que resultan de los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero: El anuncio de licitación se envió al Diario Oficial de la Unión Europea con fecha 17 de julio de 2019, publicándose dicho anuncio el día 22 de julio de 2019, así como en el perfil del contratante de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía en la misma fecha. Una vez finalizada la fecha límite de presentación de ofertas prevista para el 26 de agosto de 2019 a las 14:00 horas, presentaron propuestas 11 empresas.

Segundo: Habiendo sido evaluadas las ofertas que continuaban en el proceso de licitación, aplicando los criterios recogidos en el Pliego de Cláusulas Particulares, y a la vista del informe de evaluación técnica de fecha 18 de noviembre de 2019, se realizó la apertura pública del sobre 3 con fecha 21 de noviembre de 2019, levantándose el correspondiente Acta de la Mesa de Valoración de apertura del sobre 3 "documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas". En dicho Acta se procedió, de una parte a la exclusión del procedimiento de las empresas **RED COMMUNICATIONS, LTD**.; **WILLIAM MURRAY COMMUNICATIONS**; **GREY ESPAÑA, S.L.U.; RICHMOND TOWERS COMUNICATIONS, LTD.; THE UNLIMITED GROUP; NEXUS COMUNICATIONS GROUP, LTD.; e IRISMEDIA AGENCIA DE MEDIOS, S.L.** por los motivos expuestos en dicho Acta.

De otra parte, se procedió a recoger las puntuaciones finales que se relacionan a continuación:

	PUNTUACIONES SOBRE 2	PUNTUACIONES SOBRE 3	PUNTUACIÓN TOTAL
LOTUS UK INTEGRATED COMMUNICATIONS, LTD	**61**	**21,76**	**82,76**
PROXIMIA HAVAS, S.L.	**64**	**16,13**	**80,13**
SOPEXA	**66**	**11,83**	**77,83**
BRAND DIALOGUE LIMITED	**67**	**10,62**	**77,62**

Tercero: Determinada por tanto las puntuaciones totales, se procedió por parte de la Mesa de Valoración a formular el 21 de noviembre de 2019 la propuesta de selección de la mejor oferta, acordándose por parte del órgano de contratación con fecha 2 de diciembre de 2019, requerir la presentación de la documentación preceptiva a la empresa

LOTUS UK INTEGRATED COMMUNICATIONS, LTD., propuesta como mejor oferta. El requerimiento de documentación se realizó el 3 de diciembre de 2019 finalizando el plazo el 19 de diciembre de 2019.

Cuarto: Dentro del plazo previsto para la presentación de la documentación requerida, la empresa **LOTUS UK INTEGRATED COMMUNICATIONS, LTD.,** manifiesta a través de un correo electrónico dirigido a la dirección contratacion@extenda.es, la retirada de la oferta del procedimiento, convocándose una Mesa de Valoración Urgente, el día 17 de diciembre de 2019. En la misma se procede a realizar un nuevo cálculo de las puntuaciones del sobre 3, resultando las puntuaciones finales que se relacionan a continuación:

	PUNTUACIONES SOBRE 2	PUNTUACIONES SOBRE 3	PUNTUACIÓN TOTAL
SOPEXA	**66**	**25,34**	**91,34**
PROXIMIA HAVAS, S.L.	**64**	**26,36**	**90,36**
BRAND DIALOGUE LIMITED	**67**	**21,6**	**88,6**

Quinto: Determinada por tanto las puntuaciones totales, se procedió por parte de la Mesa de Valoración a formular el 17 de diciembre de 2019 la propuesta de selección de la mejor oferta, acordándose por parte del órgano de contratación con fecha 18 de diciembre de 2019, requerir la presentación de la documentación preceptiva a la empresa **SOCIETÉ POUR L'EXPANSION DES VENTES DES PRODUITS AGRICOLES ET ALIMENTAIRES (SOPEXA),** propuesta como mejor oferta. El requerimiento de documentación se realizó el 18 de diciembre de 2019 finalizando el plazo el 3 de enero de 2020.

Sexto: Con fecha 10 de enero de 2020, se convoca una nueva Mesa de Valoración con carácter de urgencia para la toma de decisiones tras la presentación de la documentación requerida. La Mesa de Valoración vista la documentación presentada no

cumplimentada adecuadamente dentro del plazo establecido en el requerimiento y atendiendo a lo dispuesto en el art. 150.2 de la LCSP, procedió a proponer al órgano de contratación al licitador siguiente, al entenderse retirada su oferta.

Séptimo: Con fecha 13 de enero de 2020 se vuelve a reunir la Mesa de Valoración, tras la comunicación por parte del banco emisor del aval de un error en el mismo, manteniéndose la Mesa en la misma decisión adoptada en la anterior Mesa y acordándose por el órgano de contratación en la misma fecha, requerir la presentación de la documentación preceptiva a la empresa **PROXIMIA HAVAS, S.L.,** propuesta como mejor oferta.

A la vista de estos antecedentes de hecho, y una vez vistos los documentos presentados en tiempo y forma por la empresa seleccionada a tenor del requerimiento realizado para la presentación de la documentación precisa para la adjudicación y formalización del contrato, de acuerdo con lo previsto en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público,

RESUELVO

Primero: Adjudicar el contrato nº 2019-055 "**Contratación de la campaña de promoción "Aceitunas de España" en Reino Unido"** a la empresa **PROXIMIA HAVAS, S.L.** por el importe de **400.000 € IVA no incluido.**

Segundo: Disponer la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el Perfil del Contratante de Extenda-Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. y su notificación a todos los licitadores.

En Sevilla, a 30 enero de 2020

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN
El Consejero Delegado